



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa Cheque de Innovación, para el ejercicio 2015.

Antecedentes de hecho

La Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Para alcanzar dichos fines, su propia Ley de creación establece que el IDEPA llevará a cabo la realización de actividades y la prestación de servicios, dirigidos a mejorar la competitividad industrial, fomentando los proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, impulsando la calidad y el diseño, y promoviendo la prestación de servicios a empresas y el desarrollo de proyectos especialmente basados en el conocimiento.

Asimismo, el Instituto para el cumplimiento de sus fines, podrá conceder subvenciones dirigidas a impulsar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma cooperando en la coordinación de las actuaciones que desarrollen otros organismos y entidades en este campo.

Por otro lado, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) 2013-2017 es el marco programático principal de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias, siendo su objetivo más destacado el impulso de la innovación. Entre otros desafíos, en dicho plan se señala que se debe equilibrar la orientación de las actividades de investigación en Asturias, propiciando un mayor protagonismo de la investigación industrial y del desarrollo experimental, debiendo tener el esfuerzo en I+D+i una mayor vocación de mercado.

Este programa da respuesta a uno de los objetivos de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente 2014-2020 de Asturias (RIS3 Asturias), aprobada por el Consejo de Gobierno en el año 2014, como es la Orientación a Mercados y la Diversificación, que contempla la salida al exterior de las empresas con el fin de medirse con sus competidoras, y también la necesidad de dirigirse a nuevos mercados para captar nuevos clientes, algunos con altas exigencias en prestaciones, para responder a las cuales deberán acudir a la tecnología y a la innovación.

Esta iniciativa, amplía la que ya venía realizándose de cheques de innovación tecnológica, y cuyos destinatarios son las pequeñas y medianas empresas asturianas. Tiene como fin satisfacer las necesidades de las PYMES en materia de innovación tecnológica y servicios de consultoría para el diseño y la certificación, ofreciéndoles un medio ágil y flexible que permita, iniciarse en la adquisición de servicios tecnológicos y de consultoría ofertados por centros o empresas que cuenten con experiencia en la prestación de servicios de este tipo.

Su objetivo principal es la incorporación en las Pymes asturianas de elementos innovadores que aporten valor, mejora de la cualificación de su actividad e impulso de la modernización del sector empresarial regional. De esta forma, a través del Cheque de Innovación las empresas beneficiarias podrán experimentar nuevas posibilidades de adquirir conocimiento aplicable posteriormente al desarrollo de su actividad, así como acceder progresivamente a nuevas formas de gestión y metodología de trabajo, que les permitan desarrollar estrategias de innovación entre, por una parte, los recursos internos con los que pueden contar y por otra, los recursos externos que ofrece un sistema de innovación avanzado.

Este programa de ayudas podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por todo lo expuesto, desde el IDEPA, se propusieron las bases que fueron aprobadas por Resolución de 20 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del Programa Cheque de Innovación (BOPA N.º 93 de 23-04-2015).

Fundamentos de derecho

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del IDEPA, que establece que esta entidad en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines podrá conceder subvenciones y el artículo 19 del Decreto 23/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos de organización y funcionamiento del IDEPA, que establece que le corresponde a su Presidente aprobar las convocatorias públicas de ayudas, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados,

RESUELVO

Primero.—Aprobación.

Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a pequeñas y medianas empresas del Principado de Asturias en el marco del programa Cheque de Innovación, para el ejercicio 2015.

Segundo.—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), a pequeñas y medianas empresas que quieran incrementar su competitividad a través de, servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestados por Centros de Innovación y Tecnología o, a través de servicios de consultoría en el ámbito del diseño o la certificación prestada por empresas especializadas, en régimen de concurrencia competitiva, y siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus Bases Reguladoras.

Tercero.—Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2015, será de trescientos mil euros (300.000 euros), cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, con cargo al presupuesto del IDEPA, en su reunión de 20 de marzo de 2015.

De esta cantidad se asignan 195.000 euros a la línea de asesoramiento tecnológico, 40.000 euros a la de consultoría de certificación y 65.000 euros a la de diseño. Si resueltos los procedimientos de las solicitudes correspondientes a cualquiera de las líneas, no se hubiese agotado el importe máximo autorizado, se acumulará a las otras líneas.

La presente convocatoria podrá ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de otras convocatorias por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Cuarto.—Habilitación de colaboradores.

1. Requisitos para la habilitación: Los Centros de Innovación y Tecnología o fundaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación e innovación tecnológica (en adelante CIT) y las empresas de consultoría para la certificación o para el diseño radicados en la UE, que deseen colaborar con el presente programa de ayudas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Línea	Tipo de entidad	Ámbito de la habilitación	Requisitos de habilitación
Asesoramiento Tecnológico	Centros de Innovación y Tecnología	Servicios y Tecnologías descritos por los Centros de Innovación Tecnológica	<ul style="list-style-type: none">• Ser entidad sin ánimo de lucro dedicada a la investigación y la innovación tecnológica (CIT)• Estar al corriente en pagos con las Administraciones Públicas
Consultoría para la certificación	Empresas de consultoría	EFQM ASME FDA CMMI Gestión de la I+D+i Acreditación de laboratorios Certificación de producto o procesos industriales	<ul style="list-style-type: none">• Estar dado de alta en los IAE's correspondientes al servicio a prestar• Tener experiencia en la realización de 3 trabajos de consultoría para clientes diferentes en el tipo de certificación a habilitar• Contar con personal con experiencia en el tipo de consultoría a habilitar• Estar al corriente en pagos con las Administraciones Públicas
Diseño	Empresas de diseño	Diseño de imagen corporativa o imagen de marca Diseño o rediseño de productos	<ul style="list-style-type: none">• Estar dado de alta en los IAE's correspondientes al servicio a prestar• Tener experiencia en la realización de 5 trabajos para clientes diferentes en el tipo de diseño a habilitar• Contar con personal con experiencia en el tipo de diseño a habilitar• Estar al corriente en pagos con las Administraciones Públicas

2. Plazo de presentación de las solicitudes de habilitación: será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución.
3. Contenido de la solicitud de habilitación: La solicitud estará compuesta por el formulario de habilitación normalizado, con la documentación específica y la documentación administrativa sobre el solicitante solicitada en el mismo.



En el supuesto de que el solicitante se encuentre inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA (REDOCAD) quedará dispensado de presentar la documentación que se encuentre inscrita en el mismo.

Los formularios de solicitud estarán a disposición de los interesados en las dependencias del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. Se podrá obtener asimismo a través de Internet en la dirección www.idepa.es y en www.asturias.es. También será válida una adaptación informática con idéntica estructura, paginación y contenido a la del modelo normalizado que se adjunta a la presente convocatoria en los anexos I, II y III.

Con independencia de la documentación señalada, desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que estime necesaria.

4. Presentación de solicitudes de habilitación: Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del IDEPA por vía presencial, mediante el formulario de habilitación, según modelo normalizado, firmado por el representante legal del solicitante y acompañado de la documentación mencionada en el apartado anterior.

Podrá presentarse en el registro del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Parque Tecnológico de Asturias, 33428-Llanera, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, del 13 de enero. Si en uso de este derecho, el formulario de solicitud es remitido por correo, deberá ser presentado en sobre abierto para que sea fechado y sellado por personal de Correos, antes de que se proceda a su certificación.

La presentación de la solicitud de ayuda implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras y la presente convocatoria.

5. Se considerará causa de no habilitación la no presentación la documentación en el plazo establecido; o que del examen de la documentación aportada se desprenda que no reúnen los requisitos exigidos.
6. Período de validez de la habilitación. La habilitación tiene una duración limitada a la presente convocatoria.
7. Por Resolución del Presidente del IDEPA se determinará los Centros de Innovación Tecnológica y las empresas que resulten habilitados para estos efectos. El plazo máximo para resolver será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el BOPA de la Resolución de convocatoria de las presentes ayudas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
8. La Resolución, en un acto único, se pronunciará sobre la totalidad de las solicitudes presentadas y admitidas, estableciendo los CIT y empresas habilitadas y detallando la tipología de servicio que pueden prestar en el marco del presente programa.
9. La Resolución será publicada en la página web del IDEPA.

Quinto.—Régimen regulador.

El régimen regulador de la concesión de estas subvenciones es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 20 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA N.º 93 de 23-04-2015).

Sexto.—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2015, será desde el día 8 de junio hasta el 15 de julio de 2015, ambos incluidos.

Séptimo.—Contenido de las solicitudes.

Las empresas podrán ser beneficiarias de un cheque de innovación en cada una de las líneas, debiendo presentar una solicitud diferente por línea.

Tanto los CIT como las empresas de consultoría para la certificación o para el diseño, que deseen colaborar con el presente programa de ayudas, deberán estar habilitados por el IDEPA en el momento de la solicitud de ayuda.

La solicitud de subvención a esta convocatoria, estará compuesta por el formulario de solicitud normalizado (Anexo IV), con la documentación específica y la documentación administrativa sobre el solicitante solicitada en el mismo.

1. Formulario de solicitud y documentación específica.

El formulario de solicitud normalizado deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal del solicitante y totalmente cumplimentado (incluidos sus anexos).

Deberá aportarse toda la información y documentación específica solicitada en los distintos apartados del formulario de solicitud.

2. Documentación administrativa del solicitante.

En el supuesto de que el solicitante se encuentre inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA (REDOCAD) quedará dispensado de presentar la documentación que se encuentre inscrita en el mismo.



Si alguno de estos documentos hubiera sido presentado en el IDEPA, para la tramitación de otro expediente de ayudas y siempre que no se produjeran modificaciones, se podrá ejercer el derecho a no presentar aquellos, siempre que se indique expresamente el expediente o procedimiento en que figuren y el órgano responsable de su tramitación, según el artículo 6, de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. No deberían haber transcurrido más de cinco años desde la presentación de dicha documentación, no obstante en el supuesto de imposibilidad material de obtener el documento, desde el IDEPA, se podrá requerir al solicitante su presentación.

Los formularios de solicitud estarán a disposición de los interesados en las dependencias del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. Se podrá obtener asimismo a través de Internet en la dirección www.idepa.es y en www.asturias.es. También será válida una adaptación informática con idéntica estructura, paginación y contenido a la del modelo normalizado que se adjunta a la presente convocatoria en su anexo I.

Con independencia de la documentación señalada, desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

Octavo.—Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán dirigir su solicitud de subvención al Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y podrán presentar la solicitud de subvención vía presencial o vía electrónica:

1. Vía presencial:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, firmado por el representante legal del solicitante y acompañado de la documentación mencionada en el apartado anterior.

Podrá presentarse en el registro del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Parque Tecnológico de Asturias, 33428-Llanera, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, del 13 de enero. Si en uso de este derecho, el formulario de solicitud es remitido por correo, deberá ser presentado en sobre abierto para que sea fechado y sellado por personal de Correos, antes de que se proceda a su certificación.

2. Vía electrónica:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, anexando la documentación mencionada en el apartado anterior y firmado electrónicamente por el representante legal del solicitante.

La documentación, que se especifica que debe de ser presentada en copia compulsada y siempre que no esté inscrita en el REDOCAD, deberá de presentarse a través del registro presencial.

La presentación se realizará a través del Registro Telemático del IDEPA en la dirección www.idepa.es

La presentación de la solicitud de ayuda implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras y la presente convocatoria.

Noveno.—Subsanación y mejora de la solicitud.

1. Recibida la solicitud de ayuda en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, el órgano competente para instruir el expediente comprobará y verificará que se halla debidamente cumplimentada y documentada de conformidad con lo establecido en las bases y en la presente convocatoria.
2. Si no reuniera los requisitos establecidos en las bases, o no estuviese acompañada de los documentos exigidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Se podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de las solicitudes, así como cuantos informes o datos se estimen necesarios para resolver adecuadamente las peticiones.

Décimo.—Instrucción y evaluación.

1. Dentro del IDEPA, la Unidad de Gestión Operativa, será competente para la instrucción de los procedimientos derivados de las correspondientes bases, y al objeto solicitará cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en las solicitudes de subvención.
2. Instruido el expediente, el órgano instructor lo elevará a la Comisión de Evaluación, para que proceda a evaluar las solicitudes admitidas y formule la pertinente propuesta, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.
3. La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- La persona titular de la Dirección General del IDEPA.

Vocales:

- La persona titular de la Dirección General competente en materia de Economía e Innovación o persona en quien delegue,

- La persona titular de la Dirección General competente en materia de Industria o persona en quién delegue,
- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Sector Público de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, o persona en quien delegue.
- Tres representantes del IDEPA, designados al efecto por la Dirección General.

Secretaría: persona del IDEPA, con formación técnico jurídica, designado al efecto por la Dirección General de esta Entidad.

La presidencia de la Comisión podrá convocar a las reuniones a aquellas personas expertas cuya asistencia técnica se considere necesaria o de interés para facilitar la labor de la Comisión, y que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

Decimoprimer.—Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de valoración			Línea	Puntuación máxima
1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO				10
A) Área Tecnológica	Tecnologías definidas por los Centros de Innovación y Tecnología	10	Asesoramiento tecnológico	10
	Otras tecnologías	0		
B) Tipo de certificado	EFQM, ASME, FDA, CMMI (nivel >=3), gestión de la I+D+i, acreditación de laboratorios u otros certificados de alta exigencia y reconocimiento internacional	10	Consultoría de certificación	10
	CMMI (nivel 1 o 2), certificaciones de producto o procesos industriales bajo normas ISO, otras certificaciones	0		
C) Calidad de la propuesta	Proyecto con nivel de detalle amplio	10	Diseño	10
	Proyecto poco detallado	0		
2. CARACTERÍSTICAS DEL SOLICITANTE				80
A) Dimensión de la empresa	Microempresa	20	Todas	20
	Pequeña empresa	10		
	Mediana empresa	0		
B) Experiencia previa en Cheques de Innovación	Ni en los cuatro últimos ejercicios cerrados ni en el ejercicio en curso ha recibido Cheque de Innovación en el programa solicitado	30	Todas	30
	Ni en los dos últimos ejercicios cerrados ni en el ejercicio en curso ha recibido Cheque de Innovación en el programa solicitado	10		
	En los dos últimos ejercicios cerrados o en el ejercicio en curso ha recibido Cheque de Innovación en el programa solicitado	0		
C) Sector de actividad	Sector industrial	10	Todas	10
	Sector de servicios de apoyo industrial	5		
	Sector de la construcción	0		
D) Trayectoria regional en I+D+i	No ha recibido ayuda del programa Innova IDEPA ni del programa de ayudas para la ejecución de proyectos de I+D+i en el Principado de Asturias ni en los cuatro últimos ejercicios cerrados ni en el ejercicio en curso	20	Todas	20
	No ha recibido ayuda del programa Innova IDEPA ni del programa de ayudas para la ejecución de proyectos de I+D+i en el Principado de Asturias ni en los dos últimos ejercicios cerrados ni en el ejercicio en curso	10		
	Ha recibido alguna ayuda de Innova IDEPA o del programa de proyectos de I+D+i en el Principado de Asturias en los dos últimos ejercicios cerrados o en el ejercicio en curso	0		
3. CONCORDANCIA CON LA DECLARACIÓN ESTRATÉGICA FEDER				10
A) Proyectos que contemplen la eficiencia en la gestión de los recursos a medio y largo plazo, incluida la gestión eficiente del agua	Se contempla la eficiencia en la gestión de los recursos	3	Todas	3
	No se contempla	0		
B) Proyectos que minimicen la generación de residuos y mejoren la gestión de los mismos	Se minimiza la generación de residuos y se mejora la gestión	3	Todas	3
	Ni se minimiza la generación de residuos ni se mejora la gestión	0		
C) Proyectos promovidos por pymes adheridas a sistemas voluntarios de gestión ambiental	Pymes adheridas a sistemas voluntarios de gestión ambiental	4	Todas	4
	Pymes no adheridas	0		



2. La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el cuadro anterior, adjudicándose la subvención a las que hayan obtenido mayor valoración. En el informe que se elabore para su estudio por la Comisión de Evaluación, deberá figurar el desglose motivado de la puntuación propuesta a cada proyecto, en aplicación de los citados criterios.
3. En el supuesto de que la cuantía total máxima autorizada para financiar la correspondiente convocatoria de ayudas fuera suficiente para atender el número de solicitudes de ayudas presentadas que reúnan los requisitos para ser objeto de subvención, no será necesario fijar un orden de prelación o priorización de las mismas.
4. En la presente convocatoria se establece una puntuación mínima de 30 puntos por debajo de la cual se podrá realizar al órgano competente una propuesta de desestimación en relación a las solicitudes de ayuda que no la alcancen.

Decimosegundo.—Resolución.

1. La Resolución que resuelva la presente convocatoria de ayudas, habrá de ser dictada por el Presidente del IDEPA. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados desde la fecha límite fijada en la presente convocatoria para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
2. La Resolución, en un acto único, se pronunciará sobre la totalidad de las solicitudes presentadas y admitidas en la presente convocatoria, estableciendo el importe y destino de la subvención aprobada, las condiciones exigidas y el plazo para el cumplimiento de las mismas.
3. La Resolución será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59 apartado 6, párrafo b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo asimismo consultar el texto íntegro en la Web del IDEPA www.idepa.es.
4. Desde el IDEPA, se remitirá a los solicitantes la reproducción del contenido de la Resolución que afecte a sus intereses. En el caso de los beneficiarios se podrá incluir además, un mayor detalle de las condiciones de obligado cumplimiento para la realización del proyecto o actuación subvencionable, así como la exigencia, en su caso, de presentación de cualquier otra información que se estime necesaria.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Llanera, 30 de abril de 2015.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2015-08269.

ANEXO I: SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

Vista la convocatoria pública para 2015 de **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheque de Innovación,**

SOLICITA la habilitación como Centro de Innovación y Tecnología para colaborar con el IDEPA en la convocatoria de 2015

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

1. Formulario de solicitud de habilitación y documentación específica

Solicitud de habilitación cumplimentada y firmada, incluyendo sus anexos:

Anexo I. Compromiso de adscripción para colaborar con el IDEPA

Anexo II. Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas

2. Documentación Administrativa

Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias (según modelo). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos bancarios.

El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD

SI NO

Número de identificación fiscal (NIF)(*)

Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (*)

Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (*)

(*) **Esta documentación debe de presentarse en original o copia compulsada. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).**

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



1. DATOS DEL SOLICITANTE: Centro de Innovación y Tecnología (CIT)

Datos generales

Razón Social		NIF
<input type="text"/>		
Domicilio social		Código Postal
<input type="text"/>		
Población	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Web	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
IAE actividad principal	CNAE	Fecha de constitución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Representante legal

Nombre y apellidos		DNI
<input type="text"/>		
Cargo	Correo electrónico	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Responsable a efectos de notificación

Nombre y apellidos		DNI
<input type="text"/>		
Domicilio		Código Postal
<input type="text"/>		
Población	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos bancarios

Nº de cuenta bancaria (incluir IBAN)

La ficha de acreedor del Gobierno del Principado de Asturias ya ha sido presentada en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional:

SI NO



SOLICITUD DE HABILITACIÓN



2. DATOS PARA LA HABILITACIÓN

Persona de contacto para la habilitación

Nombre y apellidos

Cargo

Correo electrónico

Teléfono

Servicios y/o tecnologías que puede prestar y para los que solicita habilitación



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



ANEXO I- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN PARA COLABORAR CON EL IDEPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHEQUE DE INNOVACIÓN, CONVOCATORIA DE 2015

Don/Doña _____ DNI _____
en nombre y representación de _____ NIF _____

(en adelante Centro de Innovación y Tecnología).

EXPONE

Que por Resolución de 20 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, fueron aprobadas las Bases Reguladoras del programa Cheque de Innovación por las que se establece un programa de ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que quieran incrementar su competitividad a través de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, y en base a ello

DECLARA

- Que la entidad a quien represento **desea colaborar con el IDEPA** en el desarrollo de este programa según el esquema establecido en las citadas Bases Reguladoras.
- Que los **servicios que se vayan a prestar a las empresas** asturianas en el marco del programa Cheque de Innovación **son los solicitados en este formulario**.
- Que como parte de los trabajos a realizar para las empresas beneficiarias del Cheque de Innovación con las que colabore, **elaborará un informe** relativo al proyecto tecnológico que entregará a la empresa beneficiaria para su validación mediante la firma de una declaración de conformidad con el servicio recibido.
- Que **acepta el Cheque de Innovación entregado a las empresas beneficiarias como medio de pago de la parte subvencionada**, sabiendo que el IDEPA lo hará efectivo, en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada, tras la acreditación de que los servicios se han realizado conforme a las instrucciones de justificación.
- Que **ayudará a las empresas beneficiarias** del Cheque de Innovación a las que haya prestado sus servicios para dicho programa, en el caso de que estas se lo soliciten, realizando en su nombre la tramitación ante el IDEPA de la **certificación de la ayuda**.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



ANEXO II. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) de conformidad, con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y en aplicación de lo dispuesto por [Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias](#), la [Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#) y de la [Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE](#)

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.



**Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015**

ANEXO II SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE CONSULTORÍA PARA CERTIFICACIÓN



Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

Vista la convocatoria pública para 2015 de **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheque de Innovación,**

SOLICITA la habilitación como Empresa de Consultoría para la certificación para colaborar con el IDEPA en la convocatoria de 2015

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

1. Formulario de solicitud de habilitación y documentación específica

- Solicitud de habilitación cumplimentada y firmada**, incluyendo sus anexos:
 - Anexo I.** Compromiso de adscripción para colaborar con el IDEPA
 - Anexo II.** Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas
- Curriculum Vitae del personal que realizará la prestación del servicio

2. Documentación Administrativa

- Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias (según modelo). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos bancarios.

El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD SI NO

- Número de identificación fiscal (NIF)(*)
- Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (*)
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (*)

(*) **Esta documentación debe de presentarse en original o copia compulsada. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).**

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



1. DATOS DEL SOLICITANTE: Empresa de Consultoría para la certificación

Datos generales

Razón Social	NIF	
<input type="text"/>		
Domicilio social	Código Postal	
<input type="text"/>		
Población	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Web	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
IAE actividad principal	CNAE	Fecha de constitución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Representante legal

Nombre y apellidos	DNI	
<input type="text"/>		
Cargo	Correo electrónico	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Responsable a efectos de notificación

Nombre y apellidos	DNI	
<input type="text"/>		
Domicilio	Código Postal	
<input type="text"/>		
Población	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos bancarios

Nº de cuenta bancaria (incluir IBAN)	
<input type="text"/>	
La ficha de acreedor del Gobierno del Principado de Asturias ya ha sido presentada en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



2. DATOS PARA LA HABILITACIÓN

Persona de contacto para la habilitación

Nombre y apellidos

Cargo

Correo electrónico

Teléfono

Servicios que puede prestar y para los que solicita habilitación :

- Tipo de Certificado: _____

Identificar la realización de tres trabajos con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF (cliente)	Razón Social (cliente)	Teléfono de Contacto	de	Fecha Fin Servicio
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

- Tipo de Certificado: _____

Identificar la realización de tres trabajos con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF (cliente)	Razón Social (cliente)	Teléfono de Contacto	de	Fecha Fin Servicio
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Añadir tantas tablas como tipos de certificados para los que se solicite la habilitación

Nombre y apellidos del personal que realizará el servicio

Años de experiencia

_____	_____
_____	_____
_____	_____

Añadir tantas líneas como personas se quieran incluir

Adjuntar Curriculum Vitae del personal enumerado y que realizará la prestación del servicio.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Programa Cheques de Innovación Tecnológica
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



ANEXO I- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN PARA COLABORAR CON EL IDEPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHEQUE DE INNOVACIÓN, CONVOCATORIA DE 2015

Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

EXPONE

Que por Resolución de 20 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, fueron aprobadas las Bases Reguladoras del programa Cheque de Innovación por las que se establece un programa de ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que quieran incrementar su competitividad a través de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, y en base a ello

DECLARA

- Que la entidad a quien represento desea colaborar con el IDEPA en el desarrollo de este programa según el esquema establecido en las citadas Bases Reguladoras.
- Que los servicios que se vayan a prestar a las empresas asturianas en el marco del programa Cheque de Innovación son los solicitados en este formulario.
- Que como parte de los trabajos a realizar para las empresas beneficiarias del Cheque de Innovación con las que colabore, elaborará un informe relativo al servicio prestado que entregará a la empresa beneficiaria para su validación mediante la firma de una declaración de conformidad con el servicio recibido.
- Que acepta el Cheque de Innovación entregado a las empresas beneficiarias como medio de pago de la parte subvencionada, sabiendo que el IDEPA lo hará efectivo, en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada, tras la acreditación de que los servicios se han realizado conforme a las instrucciones de justificación.
- Que ayudará a las empresas beneficiarias del Cheque de Innovación a las que haya prestado sus servicios para dicho programa, en el caso de que estas se lo soliciten, realizando en su nombre la tramitación ante el IDEPA de la certificación de la ayuda.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal



Programa Cheques de Innovación Tecnológica
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



ANEXO II. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) de conformidad, con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y en aplicación de lo dispuesto por [Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias](#), la [Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#) y de la [Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE](#)

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.



Programa Cheques de Innovación Tecnológica
Convocatoria 2015

ANEXO III: SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE DISEÑO



Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

Vista la convocatoria pública para 2015 de **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheque de Innovación,**

SOLICITA la habilitación como Empresa de diseño para colaborar con el IDEPA en la convocatoria de 2015

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

1. Formulario de solicitud de habilitación y documentación específica

- Solicitud de habilitación cumplimentada y firmada**, incluyendo sus anexos:
- Anexo I.** Compromiso de adscripción para colaborar con el IDEPA
 - Anexo II.** Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas
 - Curriculum Vitae del personal que realizará la prestación del servicio

2. Documentación Administrativa

- Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias (según modelo). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos bancarios.

El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD SI NO

- Número de identificación fiscal (NIF)(*)
- Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (*)
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (*)

(*) **Esta documentación debe de presentarse en original o copia compulsada. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).**

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



1. DATOS DEL SOLICITANTE: Empresa de diseño

Datos generales

Razón Social	NIF	
<input type="text"/>		
Domicilio social	Código Postal	
<input type="text"/>		
Población	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Web	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
IAE actividad principal	CNAE	Fecha de constitución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Representante legal

Nombre y apellidos	DNI	
<input type="text"/>		
Cargo	Correo electrónico	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Responsable a efectos de notificación

Nombre y apellidos	DNI	
<input type="text"/>		
Domicilio	Código Postal	
<input type="text"/>		
Población	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos bancarios

Nº de cuenta bancaria (incluir IBAN)	
<input type="text"/>	
La ficha de acreedor del Gobierno del Principado de Asturias ya ha sido presentada en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



2. DATOS PARA LA HABILITACIÓN

Persona de contacto para la habilitación

Nombre y apellidos

Cargo

Correo electrónico

Teléfono

Servicios que puede prestar y para los que solicita habilitación :

Diseño de imagen corporativa o imagen de marca

Identificar la realización de cinco trabajos con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF	Razón Social	Teléfono de Contacto	de	Fecha Fin Servicio

Diseño o rediseño de producto

Identificar la realización de cinco trabajos con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF	Razón Social	Teléfono de Contacto	de	Fecha Fin Servicio

Nombre y apellidos del personal que realizará el servicio

Años de experiencia

Añadir tantas líneas como personas se quieran incluir.

Adjuntar Curriculum Vitae del personal enumerado y que realizará la prestación del servicio.



**Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015**

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



ANEXO I- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN PARA COLABORAR CON EL IDEPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHEQUE DE INNOVACIÓN, CONVOCATORIA DE 2015

Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

EXPONE

Que por Resolución de 20 de abril de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, fueron aprobadas las Bases Reguladoras del programa Cheque de Innovación por las que se establece un programa de ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que quieran incrementar su competitividad a través de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, y en base a ello

DECLARA

- Que la entidad a quien represento desea colaborar con el IDEPA en el desarrollo de este programa según el esquema establecido en las citadas Bases Reguladoras.
- Que los servicios que se vayan a prestar a las empresas asturianas en el marco del programa Cheque de Innovación son los solicitados en este formulario.
- Que como parte de los trabajos a realizar para las empresas beneficiarias del Cheque de Innovación con las que colabore, elaborará un informe relativo al servicio prestado que entregará a la empresa beneficiaria para su validación mediante la firma de una declaración de conformidad con el servicio recibido.
- Que acepta el Cheque de Innovación entregado a las empresas beneficiarias como medio de pago de la parte subvencionada, sabiendo que el IDEPA lo hará efectivo, en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada, tras la acreditación de que los servicios se han realizado conforme a las instrucciones de justificación.
- Que ayudará a las empresas beneficiarias del Cheque de Innovación a las que haya prestado sus servicios para dicho programa, en el caso de que estas se lo soliciten, realizando en su nombre la tramitación ante el IDEPA de la certificación de la ayuda.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

SOLICITUD DE HABILITACIÓN



ANEXO II. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) de conformidad, con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y en aplicación de lo dispuesto por [Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias](#), la [Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#) y de la [Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE](#)

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

ANEXO IV: FORMULARIO SOLICITUD PROGRAMA CHEQUE DE INNOVACIÓN



Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

Vista la convocatoria pública para 2015 de **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheque de Innovación,**

SOLICITA:

Una subvención por importe de € para el desarrollo del proyecto:

Título**Total gasto (€)**

Línea para la que se solicita ayuda:

(Las empresas deben de presentar una solicitud diferente por línea).

- Asesoramiento Tecnológico
- Consultoría Certificación
- Diseño

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

1. Formulario de solicitud y documentación específica

- Formulario de solicitud** totalmente cumplimentado y firmado, incluyendo sus anexos:
 - Anexo I.** Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas
 - Anexo II.** Declaración expresa responsable de otras ayudas
 - Anexo III.** Autorización para contratar con entidad vinculada
 - Anexo IV.** Declaración acerca de la subcontratación de la actividad subvencionada
- Presupuesto, factura proforma o propuesta de contrato con la entidad prestadora del servicio** incluido en el formulario

*La empresa deberá tener en cuenta lo establecido en la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#), en su artículo 31 (modificado por la [Ley 14/2011, de 1 de junio](#)), sobre gastos subvencionables, relativo a la presentación, **al menos, de tres ofertas**, cuando el **importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros** en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de **18.000 euros** en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.*

- ✓ **En caso de contratación de la actuación subvencionada con persona o entidad vinculada** (salvo para los partícipes de la sociedad que imputen gastos como personal técnico), **se debe de aportar:**

- Tres presupuestos** de la actividad a contratar o **acreditación de contratación en condiciones de mercado** de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. [Anexo III](#)



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



2. Documentación Administrativa

El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD SI NO

Sociedades mercantiles y cooperativas:

- Número de identificación fiscal (NIF)(*)
- Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (*)
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (*)
- Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado. Si de los datos que figuran en los documentos aportados se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.
- Vida Laboral de la Empresa desde el 1 de enero del año en que se presenta la solicitud hasta como máximo, un día de la semana previa a la fecha de presentación de la solicitud y/o últimos boletines de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), liquidados.

Empresarios individuales:

- Impuesto sobre la renta del último ejercicio liquidado
- Vida Laboral de la Empresa desde el 1 de enero del año en que se presenta la solicitud hasta como máximo, un día de la semana previa a la fecha de presentación de la solicitud y/o últimos boletines de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), liquidados.

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

(*) Esta documentación debe de presentarse en original o copia compulsada. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



MEMORIA DEL SOLICITANTE

Datos generales

Razón Social		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Domicilio social		Código Postal
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Población	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Web	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
IAE actividad principal	CNAE	Fecha de constitución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Representante legal

Nombre y apellidos		DNI
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Cargo	Correo electrónico	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Responsable a efectos de notificación

Nombre y apellidos		DNI
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Domicilio		Código Postal
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Población	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Persona de contacto para el proyecto

Nombre y apellidos		DNI
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Cargo	Correo electrónico	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



Datos generales de la empresa.

Descripción de la actividad de la empresa

--

Principales productos o líneas de producción del último ejercicio.

Producto	% Ventas	% Exportación

Relaciones societarias con otras empresas.

Empresas accionistas ¹⁾	Nº total de empleados	Volumen de negocio ²⁾	Total Activo ²⁾	% Participación

Empresas participadas ¹⁾	Nº total de empleados	Volumen de negocio ²⁾	Total Activo ²⁾	% Participación

¹⁾ Sólo empresas con participación mayor o igual al 25%. ²⁾ Datos del Impuesto de Sociedades del último ejercicio

Comprobación de la empresa no se encuentra en situación de crisis.

Datos económicos	2012	2013	2014
Volumen de negocio ³⁾			
Nº total de empleados			
Total Activo ³⁾			
Fondos Propios ³⁾			
Capital ³⁾			
Resultado Ejercicio ³⁾			

³⁾ Datos de Impuestos de Sociedades.

Empresas promovidas por mujeres y empleo femenino.

% capital social de la empresa en manos de mujeres:

Administración llevada a cabo mayoritariamente por mujeres:

Empleo femenino:

SI NO

Sistemas voluntarios de gestión ambiental certificados

Norma aplicable	Fecha de concesión	Entidad certificadora



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



MEMORIA DEL PROYECTO

1. Descripción del proyecto.

Entidad que presta el servicio

Lugar de ejecución

Fecha prevista de inicio (*posterior a la de solicitud*)

Fecha prevista de finalización

Descripción general

Objetivos fundamentales que se esperan alcanzar

Conocimientos a adquirir con el servicio solicitado (sólo línea de Asesoramiento Tecnológico)

Posibles actuaciones futuras en función de los resultados obtenidos (sólo línea de Asesoramiento Tecnológico)

Importe total:

Se debe de aportar presupuesto, factura proforma o propuesta de contrato para la realización del servicio incluido en el formulario



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



Declaración responsable

D./D^a _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

DECLARA:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como los relativos al proyecto presentado.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses desde la fecha límite fijada en cada convocatoria para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio
- Que la empresa a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- Que no se ha iniciado el proyecto o actividad antes de la presentación de la solicitud de ayuda al IDEPA.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.4 b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de de 17 de diciembre de 2013 (DOUE de 20-12-2013), la empresa dispondrá de un sistema de contabilidad aparte o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de este proyecto.
- De acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014 (DOUE L 187/1 de 26 de junio de 2014)

Que la empresa a la que representa se define como:

Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa No PYME

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

D./D^a _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) de conformidad, con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y en aplicación de lo dispuesto por [Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias](#), la [Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#) y de la [Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE](#)

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO II. DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS

Don/Doña _____ DNI _____
en nombre y representación de _____ NIF _____

Declara que:

1. Otras ayudas para el mismo proyecto

- NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.
 SI ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido o aprobado
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

En el caso de haber solicitado subvención a la **Línea de Asesoramiento Tecnológico** cumplimentar el apartado siguiente:

2. Otras ayudas recibidas por la empresa para servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación, según el artículo 28 del Reglamento (UE) No 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, el importe total de las ayudas para estos servicios no excederá de 200.000 EUR durante cualquier período de tres años.

- NO** ha solicitado y/o recibido ayudas acogidas al artículo 28 del Reglamento (UE) No 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
 SI ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas acogidas al artículo 28 del Reglamento (UE) No 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014:

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido o aprobado
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

3. La entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la ayuda.

En _____ a _____ de _____ de 201

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO III. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CON ENTIDADES VINCULADAS

(Cumplimentar sólo si se prevé contratar con empresas vinculadas)

Don/Doña DNI
en nombre y representación de NIF

SOLICITA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo [29.7 d\)](#), de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#), y en virtud de lo establecido en el artículo 68.2 del RD 887/2006, de 21 de julio, **AUTORIZACIÓN** del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, para concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con el personal o entidades vinculadas con la empresa solicitante, que se indican:

Nombre de Empresa vinculada	NIF	IAE	Tipo (1)	Actividad a contratar	Importe (€)*

*Condiciones de mercado: *aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

En a de de 20

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

1

- Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
- Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.
- Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.
- Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
- Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO IV. DECLARACIÓN ACERCA DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D./D^a , con DNI , en representación de , con NIF ,

DECLARA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo [29.7 d\)](#), de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#)⁽²⁾, y en virtud de lo establecido el artículo 68.2 del RD 887/2006, de 21 de julio que **SI tiene previsto subcontratar las actuaciones** para las que se solicita subvención con las siguientes personas o entidades:

Nombre de Empresa subcontratada	NIF	Actividad a subcontratar	Importe

En , a de de 2015

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

(2) Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención, y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el contrato se celebre por escrito.
- Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de Concesión.



Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015



FORMULARIO DE SOLICITUD



AÑADA A CONTINUACIÓN TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN Y QUE NO SE HUBIERA REFLEJADO EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD



**Programa Cheques de Innovación
Convocatoria 2015**